



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **28 MAY 2015**

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución del asfalto y construcción de cordones cunetas faltantes en el Barrio Jardín Sussex, el cual está ubicado en el Circuito N° 3 de la Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a los efectos de dar cumplimiento a la presente, según las previsiones determinadas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.

O R D E N A N Z A N°

Expte. C.D. N° 3628-T-14.

6109

15

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA



Prof. VICTOR HUGO RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

"...Sin Leyes no hay Patria..."

F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07